## Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ZLBwywbnzyG7PxBUP7jGeKDb7NZR3xPP

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

3233/25

## **AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE**

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la **Ordenanza municipal de tramitación simplificada de instalaciones de autoconsumo y energías renovables en cubiertas, marquesinas y estructuras auxiliares** del municipio de Bayarque (Almería), por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://www.bayarque.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Bayarque, a 14 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE, Antonio Pordoy Muñoz.